terio y empleo, costeandolo todo á sus expensas: y en este estado tomó el primer asiento á la mano derecha de la R.l Justicia en señal de posesion: y asimismo Acordó la Ciudad que quedando copia de dho. R.l Tit.o en este libro capitular se devuelva el original al interesado con testim.o de este acuerdo y posesion p.a guarda de su dro. haciendole saber q.e dentro de seis meses presente la fianza correspond.te al dho. su oficio

Con lo que se concluyó este Cab.do q.e firman el S.r Correg.or y dos de los S.res Reg.s concurrentes de que nos los Ess.nos damos fe=

Orenguez Balera Josef Mexandro Menduiña

Ante mi

D.n Vilbrato Perez Menduiña

Concejo

En la M. N. y M. Leal Ciudad de Lorca en veinte y tres dias del mes de Junio del año de mil ochocientos y ocho, se juntaron á Concejo los S.res Justicia, y Regimiento de ella en la sala que acostumbran para tratar cosas